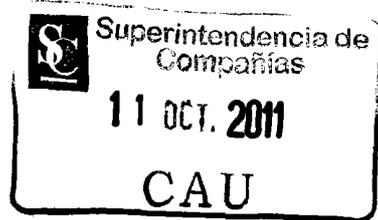


PT

Abogados Asociados

ESTAMPADO

Quito
S/A + c/p
✓



SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

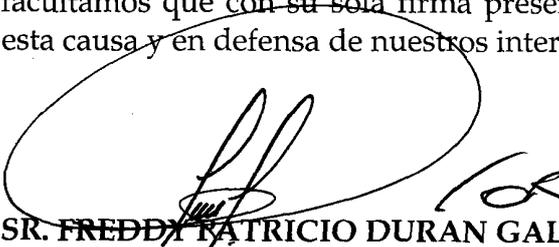
Presente.-

FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS Y DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, en calidad de únicos socios de la Compañía SEEDVAL CIA. LTDA., con los debidos respetos, comparecemos y solicitamos:

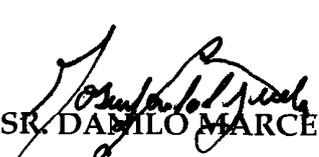
Adjuntamos a la presente la primera, segunda y tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, en fecha 20 de julio del 2011, mediante la cual la señora Ruth Narcisa Zambrano Pintado cede el total de sus participaciones a favor de los comparecientes; como efecto de este hecho la Compañía queda únicamente en nuestras personas.

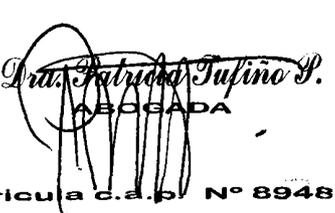
Por lo expuesto solicitamos se proceda a su revisión y legalización de la misma, ante ustedes como Autoridad competente.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero judicial No. 4172 del Palacio de Justicia de Quito, asignado a la Dra. Patricia Tufiño P., profesional a quien designamos como nuestra Abogada Patrocinadora y facultamos que con su sola firma presente cuantos escritos sean necesarios en esta causa y en defensa de nuestros intereses.


SR. FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS

(Adjunto)


SR. DANILO MARCELO VALENZUELA MENA


Dra. Patricia Tufiño P.
ABOGADA
Matrícula C.A.P. N° 8948

Ingresada cesión de participaciones 18/10/2011
✓

Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO

A FAVOR DE

FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS

DANILO MARCELO VALENZUELA MENA

CUANTIA: USD. \$ 134,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte de julio del dos mil once; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedente la señorita RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, soltera, por sus propios derechos; y, como cesionarios los señores FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, soltero y DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me

presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA SEEDVAL COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Se presentan al otorgamiento de esta escritura por una parte la socia señora RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, quien en lo posterior se la llamará la CEDENTE y por otra parte, los socios señores FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes, ecuatorianos son mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura otorgada el veinte y tres de junio del dos mil nueve, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y ocho de julio del dos mil nueve, se constituyó legalmente LA COMPAÑIA SEEDVAL CIA LTDA con un capital social de cuatrocientos dos dólares de los Estados Unidos de Norte América; b) Mediante Acta de la Junta general Extraordinaria Universal de Socios de la compañía celebrada el doce de julio del año dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizan a la socia RUTH NARCISA ZAMBRANO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



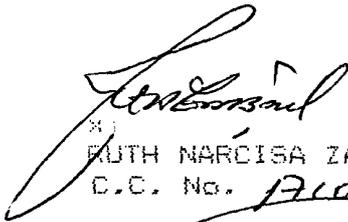
PINTADO, para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, esto decir CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, en favor del socio FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA; y, al socio DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la socia señora RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, tiene a bien ceder libre y voluntariamente, perpetua y definitiva todas las participaciones que posee en la COMPANIA SEEDVAL CIA. LTDA., adquiridas en su estado civil de soltera; y que ascienden a CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, en favor del socio FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA; y, al socio DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, sin reserva de ninguna clase para sí, autorizando se realice la marginación de la presente cesión en la matriz respectiva de constitución de la compañía Seedval Cia. Ltda. Quedando el socio FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, con DOSCIENTOS UN PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, y DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, con DOSCIENTOS UN PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, conformando entre los dos socios el capital total suscrito y

pagado de CUATROCIENTOS DOS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA. CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS (US. 134,00), valor que la CEDENTE, declara haberlo recibido en su totalidad, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular. QUINTA: ACEPTACION.- Los señores FREDDY PATRICIO DURAN GALIEGOS, y DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, socios de la COMPANIA SEEDVAL CIA LTDA., manifiestan su expresa aceptación de las SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, para cada uno de ellos realizadas en su favor por parte de la señora RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, la Cedente faculta expresamente a los cesionarios para que personalmente o por intermedio de una tercera persona soliciten la inscripción de la presente cesión en el registro Mercantil respectivo.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-" (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Patricia Tufiño, con matrícula profesional número ocho mil novecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de

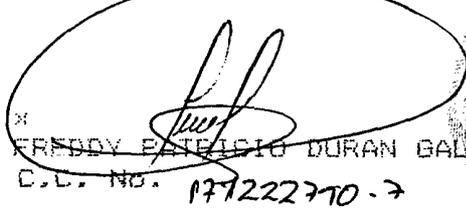
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



esta escritura se observaron todos los requisitos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



* RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO
C.C. No. 1710694363



* FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS
C.C. No. 177222770-7



* DANILO MARCELO VALENZUELA MENA
C.C. No. 1707722573



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEEDVAL CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 12 DE JULIO DEL 2011.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 12 de julio del 2011, a las 16hoo, en el domicilio principal de la Compañía SEEDVAL CIA. LTDA.; ubicada en la calle 23 DE ABRIL Y PASAJE RUBEN ORBEA DE ESTE CANTON Y CIUDAD DE QUITO, sector Calderón, se reúnen los siguientes socios de la Compañía SEEDVAL CIA. LTDA; **a)** FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, titular de CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, quién comparece por sus propios derechos, **b)** RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, titular de CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, quien comparece por sus propios derechos; y, **c)** DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, titular de CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, quien comparece por sus propios derechos.

Por encontrarse reunidos todos los socios que representan el capital social y habiéndose aceptado por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria de Socios, no fue necesario realizar la publicación por la prensa, comprobándose que se encuentra presente la totalidad de los socios de la compañía, por consiguiente existe el quórum total y suficiente para esta sesión. Preside esta junta el PRESIDENTE señor DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, para tratar el siguiente orden del día:

1.- CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIACIONES QUE POSEE LA SOCIA RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, EN LA COMPANIA SEEDVAL CIA. LTDA. en favor de los socios señores FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS Y DANILO MARCELO VALENZUELA MENA.

2.- DEJAR SIN EFECTO LA DECISION SOBRE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPANIA SEEDVAL CIA. LTDA. INGRESADA A TRAMITE EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON SOLICITUD DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2011, MISMA QUE SE ENCUENTRA BAJO EL TRAMITE NO.8498-0, EXPEDIENTE, No.163084, REF.No.471 Lach. PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PRESENTANDO LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS PIDIENDO SE DEJE SIN EFECTO EL OFICIO No.SC.IJ.DJDL.Q.11.7438, de fecha 18 de marzo, del 2011, ASI COMO SOLICITAR EL ARCHIVO DEL TRAMITE ANTES DESCRITO.

3.- REALIZAR LA DONACION DE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA JARDIN ESCUELA COMANDANTE RAFAEL MORAN VALVERDE Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL COMPAÑÍA SEEDVAL CIA LTDA. FIRME LAS ESCRITURAS DE DONACION EN FAVOR DE LA SEÑORA RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, SOBRE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA JARDIN ESCUELA COMANDANTE RAFAEL MORAN VALVERDE, SEGÚN CONSTA DEL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO UNO SIETE NUEVE, DE FECHA VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, EMITIDO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION, RAZON SOCIAL QUE FUE ADQUIRIDA POR LA COMPAÑÍA SEEDVAL CIA.LTDA, MEDIANTE ESCRITURA DE DONACION DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2009, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DR. FERNANDO POLO ELMIR.

4.- LA COMPAÑÍA SEEDVAL SE COMPROMETE A NO UTILIZAR NADA EN LO REFERENTE A SELLOS, UNIFORMES, ESCARAPELAS, LOGOTIPOS, y NOMBRE DE LA ESCUELA COMANDANTE RAFAEL MORAN VALVERDE, LA MISMA QUE DEJARÁ DE FUNCIONAR EN EL

LOCAL DONDE RESIDE LA COMPAÑIA SEEDVAL CIA. LTDA. UBICADO EN LA AV. 23 DE ABRIL Y PASAJE RUBEN ORBEA DE ESTE CANTON Y CIUDAD DE QUITO.

5.- La socia RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, se compromete a asistir de la demanda laboral signado con el No. 0317-2011 que se encuentra dentro del Juzgado Quinto de Trabajo de Pichincha.

6.- LA SOCIA RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, se compromete a asistir y solicitar el archivo de la denuncia presentada en la Dirección Nacional de Educación, en contra del señor FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS.

a) En relación al primer punto a tratar toma la palabra la socia RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, y expresa que es de su interés el CEDER LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE DENTRO DE LA COMPANIA A FAVOR DE LOS SOCIOS FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, y DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, ES DECIR CEDE SUS CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, EN PARTES IGUALES.

Toma la palabra la socia RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, quién expresa y dice que está de acuerdo con la CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SOCIOS SEÑORES FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, y DANILO MARCELO VALENZUELA MENA en partes iguales es decir SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, para cada uno de los socios.

Los socios señores FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, y DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, conferido que les fuere, agradecen la confianza depositada en ellos y manifiestan que aceptan la cesión de CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, en su favor en partes iguales es decir a cada uno de los socios cede SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, por parte de la socia RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO.

Quedando los socios FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, con DOSCIENTOS UN PARTICIPACIONES DE UN DOLARA CADA UNA; y, DANILO MARCELO VALENZUELA MENA con DOSCIENTOS UN PARTICIPACIONES DE UN DOLARA CADA UNA, para lo cual se firmará ala respectiva escritura de CESION DE PARTICIPACIONES Y SE REFORMARÁ EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

b) Toma la palabra el socio DANILO MARCELO VALENZUELA MENA y dice estar de acuerdo en DEJAR SIN EFECTO LA DECISION SOBRE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPANIA SEEDVAL CIA. LTDA. INGRESADA A TRÁMITE EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON SOLICITUD DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2011, ratificándose los socios RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, por cuanto es necesario solicitar el archivo de este trámite y que la compañía siga con su normal funcionamiento.

c) Toma la palabra el socio y GERENTE GENERAL FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, quién solicita se le autorice firmar la escrituras de donación EN FAVOR DE LA SEÑORA RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, SOBRE LA RAZON SOCIAL DENOMINADA JARDIN ESCUELA COMANDANTE RAFAEL MORAN VALVERDE, EMITIDO POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION, por cuanto es beneficioso para la compañía se realice la donación de la razón social antes mencionada, toman la palabra los socios RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, quienes se ratifican el realizar la donación de la razón social y autorizan al Gerente firme las escrituras que se requieran ante cualquier notario público.

La señora RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, y agradece y acepta la donación a realizarse en su favor.

d) Los socios FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO y DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, de común acuerdo se comprometen a que la compañía SEEDVAL CIA. LTDA. no utilizará nada de distintivos o nombre, razón social y todo lo descrito en el numeral 4 del orden del día, en lo referente a LA ESCUELA COMANDANTE RAFAEL MORAN VALVERDE, LA MISMA QUE DEJARÁ DE FUNCIONAR EN EL LOCAL DONDE RESIDE LA COMPAÑÍA SEEDVAL CIA. LTDA. UBICADO EN LA AV. 23 DE ABRIL Y PASAJE RUBEN ORBEA DE ESTE CANTON Y CIUDAD DE QUITO.

e) Toma la palabra la socia RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, quién se compromete a desistir de la demanda laboral signada con el No. 0317-2011 que se encuentra dentro del Juzgado Quinto de Trabajo de Pichincha, así mismo, se compromete a desistir y solicitar el archivo de la denuncia presentada en la Dirección Nacional de Educación, en contra del señor FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS y la compañía SEEDVAL CIA. LTDA. Toman la palabra los socios FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS, DANILO MARCELO VALENZUELA MENA, quiénes agradecen la decisión de la socia RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO, ya que esto permite mantener un estrecha relación amistad y camaradería así como mantener el buen nombre de la compañía.

Quién preside la junta toma la palabra y dice si alguno de los socios tiene alguna inquietud que formular, a lo que los socios manifiestan que no tienen otra inquietud que formular; por lo que se procede a dar veinte minutos de receso para redactar el Acta respectiva.

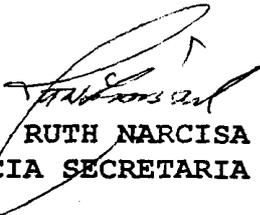
Reinstalada la sesión se da lectura al Acta respectiva la cual es aprobada en su totalidad y sin modificaciones. Quién preside la junta agradece a los socios presentes y siendo las 18hoo, se levanta la sesión.



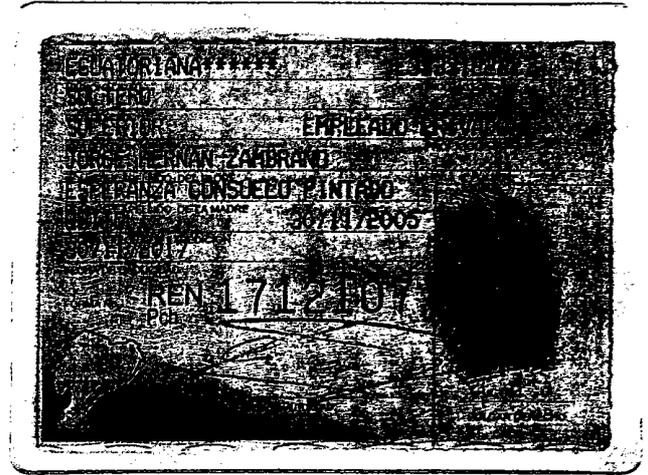
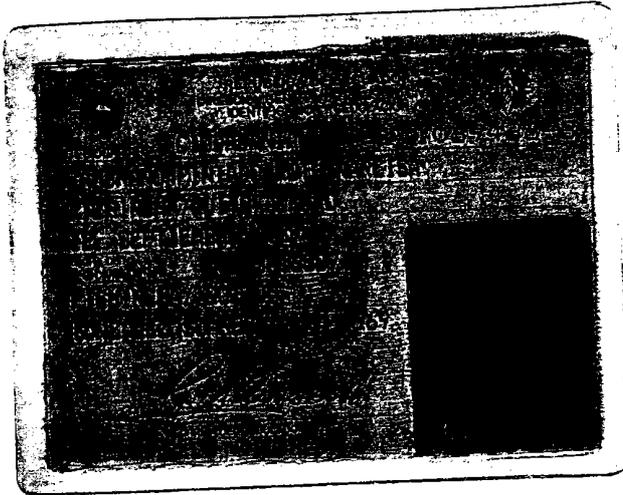
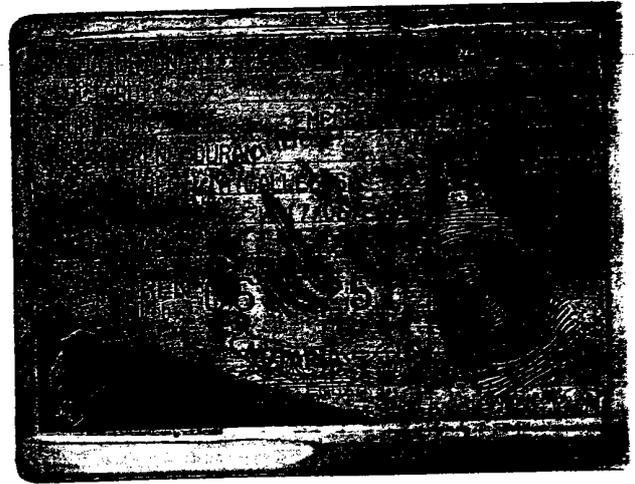
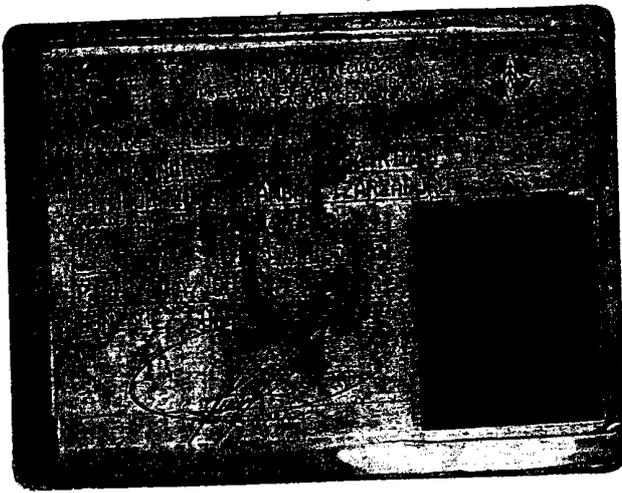
SR. FREDDY PATRICIO DURAN GALLEGOS.
SOCIO-GERENTE GENERAL



SR. DANILO MARCELO VALENZUELA MENA
SOCIO-PRESIDENTE



SR. RUTH NARCISA ZAMBRANO PINTADO.
SOCIA SECRETARIA AD-HOC.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1710894363
 GEDULA

1710894363
 NUMERO

CARRERA GARCIA RUTH MARCELA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CARRERA GARCIA
 PARROQUIA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1712227907
 CÉDULA

1140012
 NUMERO

DURAN CALLEGOS FREDDY PATRICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN ROQUE
 PARROQUIA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y tres de junio del dos mil nueve, de cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal numero quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la Cesión de Participaciones Sociales que otorga, Ruth Narcisa Zambrano Pintado, a favor de Freddy Patricio Duran Gallegos y Danilo Marcelo Valenzuela Mena, que antecede.- Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil once.

Dra. Myriam Carlota Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE ENCARGADA DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2389** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de julio del dos mil nueve, fs. 2272 vta, tomo 140, correspondiente a la compañía **“SEEDVAL CIA. LTDA”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, siete de octubre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN-QUITO.



ng

